

Documento	Convocatoria de sesión	P12.610.22_COV
Expediente	1/2021/P12610 - P12.610 - Sesión Consejo de Policía Local. Consejo de policía Local 10 de marzo de 2021	

CONSEJO DE POLICÍA LOCAL CONVOCATORIA DE SESIÓN

De conformidad con lo recogido en el artículo 3 el Reglamento de funcionamiento del Consejo de la Policía Local, aprobado en la sesión constitutiva del Consejo de la Policía Local celebrada el 08 de julio de 2020, en la que se acordó un procedimiento para la notificación de las convocatorias del Consejo que se realizará mediante correo electrónico, que se remitirá al grupo político y sindicato y al correo designado por el representante de cada uno de ellos.

Se le comunica que el Consejo de Policía Local celebrará **SESIÓN ORDINARIA, el próximo 10 de marzo de 2021, a las 9.30 HORAS, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento** de Segovia. Se incluye el borrador del Acta de la sesión anterior.

No obstante lo anterior, y en vista de los efectos producidos por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y con el fin de reducir al máximo los contactos que facilitan la transmisibilidad de la enfermedad, se ha habilitado la posibilidad de asistir a la misma de manera telemática a través de la plataforma zoom

ID de reunión: 970 9978 9561
Código de acceso: 374858

Para una mejor organización de la misma, se ruega que los asistentes que lo hagan de manera telemática, lo comuniquen en la siguiente dirección de correo: trafico.tecnico@segovia.es

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior
2. Dación de cuenta del decreto 2020/07810, de 12 de noviembre de 2020 en el que se modifican los representantes del Sindicato AITAS en el Consejo de la Policía Local.
3. Estado de la Plantilla.
4. Cuadrantes del Servicio.
5. Informe proyectos Servicios Policía Local

Código de identificación único 13524423230157172065	Página 1 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



6. Memoria del año 2020.
7. Inversiones realizadas en 2020 y previsión 2021
8. Datos de absentismo Laboral.
9. Ruegos y Preguntas.

LA PRESIDENTEA DEL CONSEJO DE POLICÍA LOCAL,



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020

SRES. ASISTENTES:

1. PRESIDENTE:

D.^a Raquel de Frutos García

2. VOCALES

D.^a Claudia de Santos Borreguero

D. Julio de Santos Pastor

D.^a Ana Peñalosa Llorente

D. David García-Foj Fernández

D. Guillermo San Juan Benito

D. Julio Rodríguez Fuentetaja

D. Javier Gómez Fuentetaja

D. José Alberto García Moyano

D. Ismael Concepción

D. José Luis Muñoz de Marcos

3. SECRETARIA DELEGADA

D.^a M.^a Isabel Manso Bas

En la ciudad de Segovia, a ocho de julio de dos mil veinte, siendo la hora señalada en la convocatoria, en concreto las 09:02 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Segovia, bajo la presidencia de D. ^a Raquel de Frutos García, los Miembros del Consejo de la Policía Local, más arriba relacionados.

Existiendo quórum suficiente, se da por constituida la misma, con el objeto de celebrar la sesión convocada a tal efecto.

Toma la palabra la Presidenta del Consejo de la Policía para indicar que considera necesario hacer una modificación en el orden de asuntos relacionados en el orden del día, siendo recomendable proceder en primer término a la Constitución del Consejo, para que una vez constituido se proceda a la lectura del acta de la sesión anterior. No mostrando oposición los miembros del Consejo se procede con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Consejo de la Policía Local:

Toma la palabra la Secretaria delegada, del Consejo de la Policía dando lectura a los decretos de delegación de la Presidencia y de la Secretaría. En concreto:

Decreto de Alcaldía de 17/09/2019 de delegación de la presidencia del Consejo en D. ^a Raquel de Frutos García.

La Secretaria hace mención al anuncio de publicación del mencionado decreto en el BOP núm. 114 de 23/09/2019, así como la dación de cuenta al Pleno de 27 de septiembre de 2019, por acuerdo número 190.

Código de identificación único 13524423230157172065	Página 3 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Decreto núm. 2020/01839 de fecha 05/03/2020, en el que se delega la Secretaría del Consejo en la funcionaria D^a M^a Isabel Manso Bas.

Formará parte del Consejo el Intendente Jefe de la Policía Local D. Julio Rodríguez Funtetaja.

Seguidamente se procede a nombrar los miembros titulares y suplentes designados tanto por los grupos políticos como por los sindicatos. Formando parte del Consejo de la Policía Local los miembros que abajo se relacionan:

- Grupo Partido Socialista:
 - Titular: D^a Claudia de Santos Borreguero
 - Suplente: D. Miguel Merino Sánchez.
- Grupo Partido Popular:
 - Titular: D Julio de Santos Pastor
- Grupo Izquierda Unida:
 - Titular: D. Ángel Galindo Hebrero
 - Suplente: D^a Ana Peñalosa Llorente
- Grupo Ciudadanos:
 - Titular: D. David García-Foj Fernández
 - Suplente: Noemí Otero Navares
- Grupo Podemos
 - Titular: D. Guillermo San Juan Benito
- Sindicato UGT:
 - Titular: José Antonio Poza Sonlleve
 - Suplente: José Antonio Meléndez de Pablos
- Sindicato SPPM:
 - Titular: Javier Gómez Fuentetaja
 - Suplente: Salvador Berbel Fernández
- Sindicato Comisiones Obreras:
 - Titular: José Luis Muñoz de Marcos
 - Suplente: Mario Luengo Herrero
- Sindicato CSIF:
 - Titular: José Alberto García Moyano
 - Suplente: Ángel González García
- Sindicato AITAS: Delegan la representación en el sindicato SPPM

Una vez designados los miembros, toma la palabra la Presidenta del Consejo aprobando la Constitución del Consejo del Policía Local, formando parte del mismo los miembros que arriba se relacionan.

2. Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

Junto con la convocatoria de la sesión, se entrega copia del acta de la Sesión anterior de 04 de marzo de 2019, a los miembros del Consejo y en aplicación del artículo 9.1 del R.D.

Código de identificación único 13524423230157172065	Página 4 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



2568/1986 regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación a la precitada acta.

No habiendo observaciones, el Consejo acuerda, por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior.

3. Propuesta de aprobación del Reglamento Interno del Consejo de la Policía Local.

Junto con la convocatoria de la sesión, se entrega copia del borrador de Reglamento Interno del Consejo de la Policía Local.

La presidente consulta a los miembros del Consejo si existe alguna modificación que se quiera incorporar al mismo. No presentando los mismos ninguna, el Reglamento resulta aprobado por unanimidad.

El Reglamento de la policía local quedará incorporado en el presente expediente y se remitirá a los miembros del Consejo

4. Cuadrantes del Servicio.

Previo a la explicación de los cuadrantes del Servicio, D^a Raquel de Frutos realiza una breve explicación relativa al organigrama de la Policía Local.

El Servicio de Policía Local de Segovia está organizado en tres Áreas de Intervención, 2 operativas y una de ellas de control de régimen interno.

Las dos Área operativas:

Área I de Seguridad Ciudadana: donde se encuadra **Policía de Barrio** y la **sección V.I.R** de noche y de día (Vehículos de intervención rápida)

Área II de Tráfico y Servicios especiales: Donde Se encuadra la **Sección de Tráfico** (Sección motoristas, Sección atestados, y sección grúa) y **Servicios Especiales** (Patrulla verde , Atención al ciudadano y Parque Infantil).

Plantilla aprobada es de 108 Agentes, siendo actualmente de 103, con la salvedad de que tener actualmente hasta junio 12 agentes en la Academia de policía y 1 Agente en Practicas plantilla de Segovia.

A fecha de hoy la Plantilla Operativa está formada por 90 Policías.

Hay previsto convocar 5 vacantes de agente en la convocatoria de oposición pública del 2020.

A lo largo del 2019 han ofertado 18 cursos realizados por diferentes miembros del cuerpo. El 90% de los Agentes tienen actualizado el curso de RCP, así como la utilización de desfibriladores (DESA).



Una vez expuesto, continúa explicando cómo se configura el cuadrante: Así, en el año 2019 cada policía tuvo que trabajar un total de 1476 horas anuales. Antes de una fecha límite, en el caso de 2019, el día 22 de noviembre, cada unidad ha de presentar su cuadrante. La configuración de los cuadrantes por tanto es una actividad que se realiza en cooperación de los agentes de policía que participan de manera activa.

No obstante lo anterior, estos se ven afectados por las múltiples incidencias que se suelen ocasionar, como por ejemplo las bajas laborales que puedan surgir.

Acto seguido toma la palabra el intendente Jefe de la Policía Local D. Julio Rodríguez Fuentetaja explicando que las 1476 horas/anuales que trabajan los policías locales son las mismas horas que trabajan el resto de funcionarios del Ayuntamiento de Segovia. Cada año desde el departamento de personal se informa del número de horas anuales que se han de prestar. Los turnos que forman parte de los cuadrantes de servicio se diseñan con la intención de que el servicio siempre se encuentre cubierto.

Además, resalta que dada la situación generada por la crisis sanitaria ocurrida a consecuencia del COVID-19, se han producido infinidad de incidencias que se han debido de resolver. Es cierto que algunos servicios comunes como la seguridad en los colegios o la ordenación del tráfico no han sido necesario prestarlos, pero por el contrario se han tenido que prestar otros servicios no programados.

5. Estado de la Plantilla:

D^a Raquel de Frutos expone que la plantilla actual está compuesta por un total de 108 agentes.

En relación a los 13 alumnos en prácticas, la presidenta expone que se ha producido una situación excepcional, nunca ocurrida hasta la fecha. Que ha generado que no hayan podido tomar posesión de su plaza como funcionario de carrera por no haber finalizado el proceso de prácticas.

Primero Dado que no existían plazas suficientes para llevar a cabo la formación en la academia de policía de Ávila, se ofreció a los municipios la posibilidad que estos fueran los encargados de realizar la formación de los alumnos. En el caso de Segovia se les impartió tanto formación teórica como práctica. Los agentes en prácticas actuaron en la calle acompañados de un agente y sin portar arma. Se preveía que el día 3 de julio, tomaran posesión de su puesto, pero tras la llegada de la crisis sanitaria esto se ha pospuesto.

Además, estos realizaron las prácticas de tiro en Segovia, acompañados por un agente que cuenta con la titulación de instructor tiro. Ahora bien, el órgano competente de la Junta de Castilla y León no ha convalidado la mencionada práctica, por lo que los alumnos han de repetirla. Tal circunstancia ha retrasado la toma de posesión de los alumnos. Además, ello ha generado una carga de trabajo al resto de compañeros, dado que no se ha podido contar con la plantilla al completo.

Código de identificación único 13524423230157172065	Página 6 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El intendente Jefe anuncia además que se prevé que se produzcan varias jubilaciones en los próximos meses, como por ejemplo la del Mayor de la Policía, un subinspector, etc..

En relación a esta situación D. Guillermo San Juan efectúa las siguientes preguntas:

¿Si en lo referido a las prácticas de tiro es una decisión de la JCyL que afecta a todas las provincias? ¿Si hay una fecha para la realización de las mismas? ¿Cuándo se estima que puedan tomar posesión?

D^a Raquel de Frutos contesta que, si es algo que afecta a todas las provincias de CyL, que uno de los alumnos ya ha realizado las prácticas tiro y que el resto las realizarán durante el mes de Julio. En relación a la fecha de incorporación, ésta cree que la Comisión de Valoración se reunirá a principios de agosto para emitir las calificaciones y supone que a mediados de agosto se podrán incorporar, aunque al ser una cuestión que no dependen de su persona no lo puede asegurar.

6. Memoria del año 2019.

La presidenta hace mención a aquellas cuestiones de la memoria que merece la pena poner en valor, recalcando que la policía local efectúa más actuaciones que las referidas a las sanciones de tráfico o de otras ordenanzas municipales. De esta forma pasa enumerar las más importantes, como son:

- Se han realizado 14.107 actuaciones relacionadas con la atención al ciudadano, entre las que destaca la atención presencial y telefónica. Además, expone que el 112 desvía llamadas a la central de comunicación (CECOM) Y la Policía Local ha acudido al 35% de las llamadas desviadas relacionadas con la atención sanitaria.
- Facilitar la entrada y salida en los colegios para favorecer la seguridad.
- Vigilancia del absentismo escolar. En el año 201 se han registrado 25 casos, lo que supone un descenso en comparación con años anteriores.
- Los fines de semana presta apoyo a los servicios sociales facilitando alojamiento a las personas sin hogar.
- Sanciones de las ordenanzas municipales: un total de 216, 103 de las cuales se encuentran relacionadas con la ordenanza de convivencia ciudadana.
- Participación en Plan Convive que promueve el Servicio de Trafico Transportes y Movilidad.
- Control del transporte escolar.
- 63 Reuniones con 63 Asociaciones de Vecinos o con los colegios
- Control de documentación de vehículos: Con un total de 28 infracciones
- Los coches patrulla realizaron 344.049 km en el año 2019
- En lo que respecta al tráfico:
 - 276 controles de alcoholemia con un total de 143 infracciones
 - 38 pruebas de drogas con un total de 36 infractores
 - 394 infractores por controles de velocidad
 - 106 infractores por conductores que no hacía uso del casco o del cinturón de seguridad



- 100 controles de conducción haciendo uso del teléfono móvil, con un total 89 infracciones. La concejala resalta que esta es una de las causas más comunes de choque y de atropellos
- 103 heridos por accidentes (la mayoría leves dado que la velocidad no es muy elevada)
- 96 accidentes de los cuales 65 conductores se dieron a la fuga
- 44 atropellos resultando 33 leves, 10 graves y un fallecido. Resalta la Presidenta que el fallecimiento no produjo a causa del atropello, sino que el difunto sufría patologías previas añadidas.
- 298 intervenciones por incumplimiento de las ordenanzas de ruido.
- Labor del parque infantil de tráfico en el que se fomenta la educación vial.

Finalizada la exposición de las cuestiones más importantes D. Guillermo San Juan toma la palabra para hacer las siguientes consultas:

Primero: Tras la atención que se presta en los domicilios, sobre todo en relación con las personas vulnerables, consulta si se registran los datos con fines estadísticos y se realiza una zonificación de las diferentes situaciones

Responde a esta pregunta D. Julio Rodríguez argumentando que tras cada actuación el agente interviniente elabora un parte de intervención que remite a la Jefatura de Policía, en la que se hacen constar todos los datos de la intervención, en los casos que sea preciso se pone en conocimiento de los servicios municipales para que atiendan las diferentes situaciones.

Segundo: En relación a los atropellos que se producen en la ciudad Don Guillermo San Juan pregunta si existen datos de las victimas con relación a su edad.

Responde de nuevo el Intendente Jefe contestando de manera afirmativa y explica el procedimiento a seguir en el momento en el que se produce un atropello: De esta forma una vez atendida la emergencia, se estudia caso por caso y se examinan las medidas que se puedan mejorar para evitar un futuro atropello. Las medidas están relacionadas con la iluminación con señales verticales dotadas de Led, mejora de la señalización tanto vertical como horizontal, sobre elevar los pasos de cebra o eliminar obstáculos que dificulten la visibilidad. En este último supuesto se están instalando plazas de aparcamiento de moto o de bicicletas.

Comenta el intendente Jefe que según datos de los últimos años nunca se han producido más de un atropello en el mismo paso de cebra y de haberse producido ha sido en el carril contrario

Tercero: Finaliza Guillermo San Juan preguntando porqué se produce tantos atropellos en la Calle Ezequiel González o en Conde Sepúlveda.

Responde D^a Raquel de Frutos argumentando que es una vía con mucho tráfico y que la mayoría de los atropellos que se producen en esta y el resto de vías se encuentran relacionados con la falta de atención de los peatones como de los conductores, por lo que se tiene previsto lanzar una campaña publicitaria de seguridad.



7. Inversiones realizadas en el año 2019/2020

La Presidente del Conejo explica que en el año 2019 se ha adquirido el siguiente material:

Implementación de Cámaras de Vigilancia de Trafico: Ezequiel González (Estaciones bus y entorno acueducto).

Adquisición Material:

- Sonómetro
- Lector Microchip de animales
- Radar velolaser
- Lector pruebas drogas
- 5 equipos informáticos
- 21 chalecos antibalas
- vestuario /emblemas-
- 3 coches patrulla (pendientes de entrega)

En el año 2020 se ha de resaltar la necesidad que ha sido necesario adquirir de nuevo vestuario dado que las necesidades de higienización del mismo ocasionadas por la aparición de la crisis sanitaria ha hecho que el mismo se deteriorara.

También está prevista la adquisición de 3 coches patrulla más, que no fueron adjudicados en el año 2019 pues quedo desierto el proceso de licitación.

Se ha adquirido material de protección para los agentes. En el caso en el que se disponga de remanentes se adquirirá material para mejorar el confort de los agentes.

En el año 2021 está previsto que se adquieran 2 coches patrulla híbridos y 6 motos.

Concluida la exposición José Alberto García consulta si se tiene previsto adquirir una furgoneta de atestados y chalecos para los agentes. A lo que el Intendente Jefe manifiesta que no se va a adquirir por el momento la furgoneta, y en caso de los chalecos de momento hay chalecos suficientes para los agentes que están prestando servicios en la calle.

D. Javier Fuentetaja manifiesta que la reforma de los aseos ha quedado muy bien, pero pone de manifiesto que 4 de los 5 servicios para caballeros se encuentran inutilizados, y que ya se informó de tal situación el día 04/02/2020 y no se ha solucionado el problema. El Intendente Jefe dice que dará traslado de la situación, de nuevo, a los servicios de mantenimiento de edificios municipales.

Siendo las 10 horas y veintidós minutos D^a Ana Peñalosa manifiesta que ha de abandonar la sesión.

8. Absentismo Laboral

Código de identificación único 13524423230157172065	Página 9 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Doña Raquel de Frutos expone los días de baja que en cómputo global de la plantilla se han producido, así en 2018 el cómputo global del total de la plantilla fue de 1219 días, mientras que en el año 2019 la cifra ascendió a 1577 días. Hasta el día 30 de junio de 2020 los días de baja del total de la plantilla han sido de 915 días Puso de manifiesto la presidenta que ha y que tener en cuenta que la media de edad de la plantilla es de 45,5 años, al ser esta una profesión de riesgo se producen lesiones y otras dolencias que generan algunas de las bajas mencionadas.

En relación a los días de disfrute reconocidos por convenio, en 2019 se disfrutaron de 350 días y en 2020 hasta la misma fecha referida en el párrafo anterior se han disfrutado 231 días.

En relación a las horas sindicales, en 2019 se disfrutaron 211 horas y en 2020 se han disfrutado 95.

9. Medidas adoptadas para la prevención del Covid-19

Toma de nuevo la palabra la Presidenta, y manifiesta su deseo del que el Consejo de la Policía Local ponga en valor y reconozca la labor que ha desempeñado durante los últimos cuatro meses y a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Así la ciudad de Segovia puede sentirse orgullosa de los policías locales con los que cuenta el municipio. Que han trabajado mañana, tarde y noche. Que estaban prestando servicios en la calle cuando no había nadie en las mismas, cuidando de todos y de todas. Han prestado apoyo a los sanitarios. Los agentes de policía eran los primeros que entraban en los domicilios cuando eran requeridos por los servicios sanitarios y realizaban el acompañamiento de los pacientes hasta el mismo hospital. Han colaborado con todas las asociaciones altruistas de la ciudad, por ejemplo, fueron casa por casa recogiendo mascararas de buceo para generar respiradores cuando fueron requeridos.

Además, han prestado apoyo a todos los departamentos y servicios del Ayuntamiento de Segovia, en especial a servicios sociales, a mantenimiento o a parques y jardines.

Realizaron el reparto de mascarillas para los ciudadanos en la calle. Todas estas labores demuestran la gran labor que la Policía Local de Segovia ha realizado. Por lo que solicita a este Consejo que reconozca la labor realizada. Además, la Presidenta solicita al Intendente Jefe de la Policía, allí presente, que traslade al conjunto de la plantilla de la Policía Local que el Consejo de la Policía Local reconoce la labor realizada.

Finalizado el agradecimiento, D. Ismael Concepción toma la palabra y agradece el reconocimiento de la Concejala, ahora bien, pone de manifiesto que es la primera vez que escucha un reconocimiento institucional a la labor desempeñada, no obstante lo anterior reconoce que por el contrario sí que se ha producido un reconocimiento social durante esta pandemia. El mismo ha sido el que les ha impulsado y dado fuerzas a continuar con su labor.

Seguidamente toma la palabra D. Julio Rodríguez pone de manifiesto que antes de que se declarara la pandemia los responsables de Policía local se anticiparon, y se efectúa la adquisición de material de protección que se repartió entre todos los agentes. De esta forma

Código de identificación único 13524423230157172065	Página 10 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



el día 2 de marzo de 2020 se adquirieron los EPIS, y el día 5 de marzo cada coche patrulla contaba con un kit de protección para cada usuario. Todo este material que fue adquirido antes de que se agotara en el mercado, ha permitido que no se hayan producido casi ningún contagio en el conjunto de la plantilla. Manifiesta que jamás ha faltado material y de hecho policía local puso a disposición del resto de funcionarios del Ayuntamiento su propio material. Resalta también que sólo se han producido dos contagios en el conjunto de la plantilla y uno de ellos no se contagió mientras prestaba servicios.

Además, pone de manifiesto que los días 12 y 13 mayo la Junta de Castilla y León realizó pruebas IGGM e IGG.

Por último, agradece a los miembros de la Policía Local el buen uso que han hecho de los medios de protección, así como de la predisposición de los mismos a los cambios que se han producido.

Toma la palabra D. Javier Fuentetaja y agradece las palabras del Jefe de la Policía local, y reconoce la labor realizada por éste, así como el Inspector Jacinto Jorge que han prestado servicios fuera de su jornada laboral, por la mañana tarde y noche, así como los fines de semana.

10. Ruegos y preguntas:

Toma la palabra D. Javier Fuente taja para poner de manifiesto los siguientes extremos:

En primer los hace referencia a los alumnos en prácticas, exponiendo que no les han sido abonados por el Ayuntamiento de Segovia los gastos de manutención y alojamiento mientras que estos se encontraban en la Academia de Policía de Ávila. Se denegaron por decreto de alcaldía de 1 de julio de 2020. Además, manifiesta que estas dietas de manutención han sido denegadas en base a un informe de Intervención que ha sido solicitado por los policías en varias ocasiones y que nunca ha recibido. Pone de manifiesto que el artículo 11.3 de la convocatoria de oposiciones establecía que los gastos de mantenimiento y manutención serían con cargo al Ayuntamiento.

Segundo: Los compañeros en prácticas que aún no han tomado posesión, no saben cuándo lo van a poder hacer. La legislación marca un mínimo de horas de prácticas que han de realizar, pero no marca un máximo. La consecuencia más desfavorable para estos es la relativa al sueldo, estos cobran el salario base que no supera los 700€. Pone de manifiesto que el Jefe de la Policía local ya haría un informe favorable para que a los agentes en prácticas se les pagara conforme al trabajo efectivo que estaban realizando, pero que lo solicitado tampoco fue autorizado por intervención.

Tercero: Pone de manifiesto que la policía local ha estado prestando servicios al cien por cien durante la crisis sanitaria, pero los medios de los que disponen no se encuentran a la altura: así los coches cuentan con demasiados kilómetros realizados, quejándose que en el año 2018 la Alcaldesa prometió que renovarían la flota de coches y que no se ha realizado. Además, expone que en el año 2017 se propuso la elaboración de un calendario de renovación paulatina de la flota de vehículos



Cuarto: D. Javier Fuentetaja sigue diciendo que en el año 2019 se solicitó las pólizas de seguro de los vehículos municipales y en concreto las de los vehículos de la policía local y que no se les ha facilitado.

Para contestar toma la palabra al Presidenta del Consejo argumentando los siguientes extremos:

Con respecto a los alumnos en prácticas, determina que el Consejo de la Policía Local no es el foro adecuado para tratar este tipo de asunto, sino que lo es la Junta de Personal. Dado que ha sido el interventor el que ha reparado la cuestión, se ha de seguir insistiendo en el foro mencionado.

En relación a los coches de policía local, la Concejala determina que en 2019 se pretendía comprar un total de 6 coches, pero que la licitación de tres de ellos quedó desierta. Pero que se comprarán este año. Además, existe el compromiso de comprar dos más al año que viene, así como seis motos.

Sigue respondiendo el Intendente Jefe D. Julio Rodríguez, determinado que, aunque no se haya facilitado la póliza de los vehículos, lo que prima sobre las mismas es lo establecido en los contratos suscritos entre el Ayuntamiento de Segovia y la empresa aseguradora y que los policías menores de 26 años sí que se encuentran cubiertos por la misma.

Continúa explicando la situación acaecida con los alumnos en prácticas. Según su opinión los alumnos en prácticas han realizado un trabajo efectivo acompañados por un agente de policía y que él ha elaborado un informe favorable con la intención de que a estos no solo se les abone el salario base. Ahora bien, expone que, según la Intervención del Ayuntamiento de Segovia, la orden de la JCyL se contradice con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y es por ello por lo que la intervención utiliza esta última norma al ser de rango superior.

Siendo las 10:53 horas abandona la sesión el representante del grupo partido popular D. Julio de Santos Pastor

Seguidamente toma la palabra D. José Luis Muñoz, para hacer las siguientes preguntas:

Primero: ¿Se sabe ya si la JCyL va a realizar una convocatoria única de oposiciones para la selección de los policías locales? ¿Y cómo se va a solucionar el problema de la movilidad?
Segundo: Tras la llegada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ¿se ha estudiado la posibilidad de llevar a cabo una desinfección de los uniformes en el propio cuartel, como puede ser el uso de una máquina de ozono? ¿Se ha valorado la posibilidad de tomar medidas psico-sanitarias o socio-sanitarias, para evitar patologías posteriores como el estrés postraumático?

Para contestar a la primera pregunta toma la palabra D^a Raquel de Frutos y determina que es la JCyL la que cuenta la competencia para determinar la convocatoria única de



oposiciones y solucionar los problemas de movilidad. No tiene conocimiento de que se haya tomado ninguna medida al respecto, pero establece que seguirán insistiendo.

Para dar respuestas a las preguntas relacionadas con el COVID-19, informa que para la desinfección de los uniformes se han implementado los protocolos establecidos al efecto. Por último, establece que traslada la propuesta al departamento de prevención de riesgos laborales para que estudien tal medida.

Acto seguido toma la palabra Don David García-Foj, que agradece de nuevo la labor desempeñada por Policía Local durante la crisis sanitaria. Expresa su enhorabuena por la previsión que se ha tenido al adquirir los EPIS con tanta antelación. Seguidamente ruega que se efectúen más controles en los locales de apuesta para comprobar si se encuentran menores en su interior.

Además, manifiesta que se ha de continuar con el compromiso manifestado por la Concejala de renovar el parque móvil de la Policía Local, y propone que se impulse el calendario al que se hizo alusión en un momento anterior, relativo a Plan de renovación de las inversiones. Por último, expresa que en el caso en el que se ponga reparo por parte de intervención para abonar la manutención de los policías que se encuentran en la academia, se abonen por el Ayuntamiento destinados fondos de otra partida al efecto.

Responde de nuevo la Presidenta del Consejo, advirtiendo que la competencia para vigilar las casas de apuestas es de policía nacional, y que le consta que están efectuando esa labor. Ahora bien, la policía local cada vez que es requerida acude a las mismas.

En relación a la inversión en coches patrullas D. Julio Rodríguez recuerda que entre los años 2013-2018 la inversión realizada en policía local ha sido de cero euros, por lo que el Ayuntamiento no tiene capacidad para asumir lo no realizado durante esos últimos seis años.

Seguidamente Ismael Concepción expone que se ha denigrado la labor de policía local en los últimos años, lo que ha implicado un abandono tanto institucional como presupuestario, que ha repercutido en las instalaciones y el equipamiento del que hacen uso. Propone un plan específico de renovación de puesta a punto. Que ahorraría costes al Ayuntamiento al contar con una planificación. Determina que es cierto que desde 2019 la actitud de la corporación ha variado y mejorado con respecto a años anteriores.

Por último D. Guillermo San Juan realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Primero: Traslada una queja de ciudadanos de Segovia que se encuentran a personas que no hacen uso de la mascarilla en lugares donde no se puede asegurar ese metro de distancia que exige la normativa.

Segundo: ¿Dada la reducción de la plantilla, como se va a realizar el funcionamiento de las secciones de barrio? Dado que la presencia policial es muy valorada y ejerce una labor disuasoria muy importante.



Responde a ambas preguntas el Intendente Jefe, y en relación a las mascarillas dice que la legislación no en todos los casos hace obligatorio del uso de mascarillas, es por ello que Policía Local está recomendando a los ciudadanos que la usen y en los casos en los que no disponen de ellas facilitan las mascarillas. Recuerda que han repartido más de 15.000 mascarillas.

En relación a la presencia policial en la calle, recuerda que existe una minoración de la plantilla en casi un 20%, pero que espera que con la incorporación de los 13 policías que están a la espera de incorporación se retome la actividad.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual, yo Secretaria Delgada, Certifico.

Código de identificación único 13524423230157172065	Página 14 de 14
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	